

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 283 y 285/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del egresado Raúl Oscar SOLER, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento al plan de correlatividades, respecto a la aprobación de asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 283 y 285/91 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

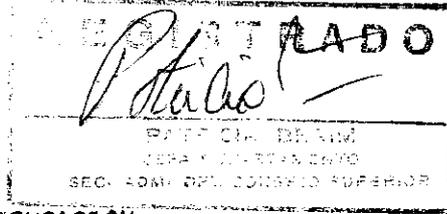
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en las Resoluciones nros. 283 y 285/91 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar la apro bación de las materias Hidráulica General (16 de mayo de 1987) e Instalaciones Sanitarias y de Gas (5 de abril de 1990), eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III e Hidráulica Aplicada, respectiva

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

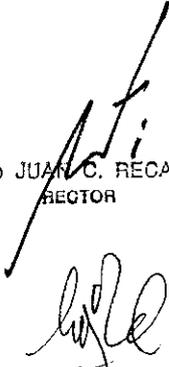
mente, al alumno Raúl Oscar SOLER, legajo nro. 01-12388-2, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 812/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO